

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

QUILLOTA, 22 ABR. 2019

La Alcaldía resolvió hoy lo que sigue:

EXENTO N° 2307 /

D.A. NUM: 4410 **VISTOS:**

1. Registro Atención reclamo N° 15 de fecha 04 de octubre de 2018 y carta reclamo, recibido en DAEM el 11 de octubre de 2018, en el que apoderada de la Escuela La Palma, informa en dicho establecimiento respecto a situaciones de trato inadecuado hacia su hija, estudiante de 4° básico, en las que estaría involucrada la profesora Claudia Pérez Pizarro, RUT: [REDACTED]
2. Ordinario N° 171 de fecha 11 de octubre de 2018 de Directora de Escuela La Palma a Director DAEM en el que envía antecedentes acerca del reclamo presentado en contra de la profesora Claudia Pérez Pizarro.
3. Ordinario N° 610 de fecha 23 de octubre de 2018 de Director DAEM a profesora Claudia Pérez Pizarro, RUT: [REDACTED] en el que solicita descargos a reclamo presentado realizado por apoderada.
4. Descargos de la profesora Claudia Pérez Pizarro, en relación a reclamo formulado en su contra.
5. Resolución de Director DAEM, estampada en descargos de la profesora Claudia Pérez Pizarro, en el que solicita instruir sumario administrativo y nombra a Liliana María Soledad Fariña Guajardo, directora de Colegio Arauco.
6. Decreto Alcaldicio N° 10.598 Exento N° 5124 de fecha 14.11.2018 que ordena Instruir sumario administrativo y designar como fiscal a doña Liliana María Soledad Fariña Guajardo.
7. Presentación de la Fiscal de Sumario Administrativo doña Liliana Fariña Guajardo colocando en conocimiento del Director DAEM que le asistiría una causal de implicancia o recusación contemplada en el artículo 131 de la Ley 18.883.
8. Informe de la Asesora Jurídica del DAEM sobre el presente sumario.
9. Resolución de Director DAEM, estampada en Informe Jurídico, acogiendo propuesta de informe y designando a don Carlos Sánchez Tapia, director del Centro de Educación Integrada de Adultos, Dr. Alejandro Vásquez Armijo.
10. Decreto Alcaldicio N° 2454 Exento 1555 de fecha 11 de febrero de 2019 que nombra como Jefe del Departamento de Administración Municipal de Quillota a don Luis Alfredo Salinas Díaz.
11. Decreto Alcaldicio N° 3479 Exento 1904 de fecha 20 de marzo de 2019 que delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota don Luis Alfredo Salinas Díaz.
12. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

RESUELVO

PRIMERO: **ACÓGESE** la causal de implicancia o recusación del artículo 131 de la Ley 18.883 alegada por doña Liliana María Soledad Fariña Guajardo, Fiscal designada en virtud de Decreto Alcaldicio N° 10.598 Exento N° 5124 de fecha 14 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Fiscal del Sumario a don Carlos Rogelio Sánchez Tapia, Director del Centro de Educación Integrada de Adultos, Dr. Alejandro Vásquez Armijo.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS SALINAS DÍAZ
DIRECTOR DAEM
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Fiscal de Sumario
- 2.- Sra. Liliana Fariña Guajardo
- 3.- Personal RED-Q
- 4.- Jurídico DAEM
- 5.- Secretaría Municipal.

LSD/DMB/AGP/agp.3